

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar rechazo a la postura del Poder Ejecutivo Nacional ante los Organismos Internacionales en Ginebra y, en particular, a la decisión de no participar en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, perdiendo así el carácter de integrante activo y el derecho a voto.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que garantice la continuidad y el fortalecimiento de las políticas públicas de DDHH, a través del pleno funcionamiento de los organismos e instituciones responsables de la elaboración, implementación y seguimiento de las mismas.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo repudiar la postura del Poder Ejecutivo Nacional ante los Organismos Internacionales y, en particular, a la decisión de no participar ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas e instar al Poder Ejecutivo Nacional a que garantice la continuidad y el fortalecimiento de las políticas públicas de DD. HH.

La política exterior argentina en materia de derechos humanos atraviesa uno de sus cambios más profundos desde el regreso de la democracia. La retirada de organismos internacionales, las ausencias significativas en debates de la ONU e incluso la votación en contra de resoluciones a favor de los DD. HH. en la Asamblea General de las Naciones Unidas, generan la desarticulación de una tradición diplomática que durante décadas le dio al país reconocimiento internacional.

En ese sentido, se observa que el ex vicecanciller Carlos Foradori, embajador y representante permanente de la Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra, este año no participa, por decisión del Gobierno, del Consejo de Derechos Humanos¹. En agosto del año pasado, Argentina retiró su candidatura para volver a integrar el Consejo como miembro entre 2026 y 2028. En este punto, resaltamos que nuestro país había llegado a presidir el Consejo durante parte del gobierno de Alberto Fernández: El 6 de diciembre de 2021, el Embajador Federico Villegas Beltrán fue elegido presidente del Consejo de Derechos Humanos para el año 2022. Todos los Estados miembros del Consejo acompañaron su postulación y fue elegido por aclamación en la sesión organizativa del 16° ciclo del CDH en Ginebra. De esta forma la República Argentina presidió por primera vez en la historia el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH)².

¹ <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-argentino-consolida-su-retirada-de-los-organismos-internacionales-de-derechos-humanos-nid26052026/>

² <https://cancilleria.gob.ar/es/politica-exterior/consejo-ddhh-onu>

A su vez, desde Amnistía Internacional, Mariela Belski, directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, afirmó que “La Argentina contó históricamente con un reconocimiento internacional construido durante décadas: una diplomacia de derechos humanos con liderazgo en género y diversidad, libertad de expresión, memoria, verdad y justicia, derechos de personas mayores, migrantes y refugiadas, entre otras agendas. Sin embargo, desde fines de 2023, y bajo el pretexto de un giro geopolítico, quebró una tradición de Estado y fue abandonando espacios multilaterales clave”³. Su reflexión continúa y expresa que “El retiro anunciado de la OMS, la renuncia a competir por un asiento en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el desmarque inédito en el G20 y los votos aislados en la Asamblea General contra resoluciones históricamente consensuadas sobre tortura, migrantes, género, agua y desarrollo muestran un proceso de repliegue, pérdida de influencia y debilitamiento de una política exterior que había sido parte central de la identidad democrática argentina”⁴

El 19 de marzo de 2026 el sitio web de la ONU publicó un artículo donde señalan que se observa un deterioro del liderazgo mundial de Argentina en memoria, verdad y justicia, luego que el Gobierno haya desmantelado instituciones dedicadas a la memoria, la búsqueda de personas desaparecidas, la conservación de archivos y la promoción de los derechos humanos: "Desde el retorno a la democracia en 1983, Argentina se ha consolidado como un referente mundial en materia de justicia transicional", afirmaron los expertos. Destacaron hitos como la CONADEP, el Juicio a las Juntas, el enjuiciamiento de más de mil perpetradores de crímenes de lesa humanidad, el Banco Nacional de Datos Genéticos, la restitución de la identidad de niños desaparecidos y el establecimiento de decenas de sitios y políticas de memoria [...] Aunque con vaivenes y lagunas, durante décadas el país avanzó enormemente en la lucha contra la impunidad y en garantizar los derechos a la verdad y a la memoria”⁵.

³ <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-argentino-consolida-su-retirada-de-los-organismos-internacionales-de-derechos-humanos-nid26052026/>

⁴ <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-argentino-consolida-su-retirada-de-los-organismos-internacionales-de-derechos-humanos-nid26052026/>

⁵ <https://news.un.org/es/story/2026/03/1541263>

También, en relación a las políticas públicas nacionales, desde la ONU los expertos expresaron su preocupación por el negacionismo y glorificación de las violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura, los discursos estigmatizantes contra las víctimas y las organizaciones de derechos humanos, y las descalificaciones de las políticas de justicia transicional⁶. Asimismo, reflexionan que "Estas medidas socavan los cimientos de la justicia transicional, la democracia y el Estado de derecho, a la vez que debilitan las garantías de no repetición", advirtieron. "Instamos a las autoridades a restablecer sin demora las instituciones y políticas desmanteladas y a cesar las acciones que erosionan el legado histórico"⁷.

No resulta secundario subrayar que el Poder Ejecutivo Nacional no sólo se encuentra obligado a abstenerse de vulnerar derechos humanos, sino también a adoptar medidas positivas, administrativas, presupuestarias, institucionales y de cooperación internacional destinadas a garantizar su ejercicio efectivo. Dicha obligación surge de la Constitución Nacional, del bloque de constitucionalidad federal en materia de derechos humanos —en particular, de los instrumentos con jerarquía constitucional reconocidos por el artículo 75 inciso 22—, así como de los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República Argentina, que poseen jerarquía superior a las leyes.

En ese marco, el retiro, debilitamiento o desjerarquización de la participación argentina en espacios internacionales de derechos humanos resulta incompatible con las obligaciones establecidas por la Constitución Nacional y asumidas por el Estado argentino en los diversos Tratados Internacionales. La cooperación internacional, la rendición de cuentas, el monitoreo externo y la participación en sistemas regionales y universales no constituyen gestos diplomáticos accesorios, sino herramientas necesarias para el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos por la República Argentina en materia de derechos humanos.

⁶ <https://news.un.org/es/story/2026/03/1541263>

⁷ <https://news.un.org/es/story/2026/03/1541263>

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas me acompañen con su firma en la presentación del proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL